



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

*Municipalidad Provincial de Huaral*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-MPH

Huaral, 30 de marzo de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTOS:** El Informe N° 120-2023-MPH/GPPR/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 063-2023-MPH/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Proveído N° 720-2023-MPH-GM de la Gerencia Municipal, respecto a la Incorporación Presupuestal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0509-2022-MPH, de fecha 27 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023 ascendente a la suma de S/. 69'965,231.00 (sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos treinta y uno con 00/100 soles), Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral; enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados para el presente año fiscal.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2023-EF se autoriza realizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 30'137 940,00 (TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), asimismo en el detalle del Anexo II del mencionado Decreto Supremo, el monto a transferir a favor de la Municipalidad Provincial de Huaral es hasta por el importe de S/ 146,060.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios.

En ese sentido, la Sub Gerencia de Presupuesto a través del Informe N° 120-2023-MPH/GPPR/SGP, señala que la transferencia de partida a favor de esta Entidad Edil constituye modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, de conformidad con el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440. Asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° 063-2023-MPH/GPPR solicita que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos autorizados, en el Nivel Institucional por el importe de S/ **146,060.00 Soles (ciento cuarenta y seis mil sesenta con 00/100 soles)**, para financiar la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes municipales al régimen regulado por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 044-2023-EF, por el monto de S/ **146,060.00 Soles (ciento cuarenta y seis mil sesenta con 00/100 soles)**, en el Nivel Institucional, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos por Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

### GASTOS

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| <b>SECCIÓN SEGUNDA</b>        | : | INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS               |
| <b>PLIEGO</b>                 | : | 150601 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL |
| <b>UNIDAD EJECUTORA</b>       | : | 301327 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL |
| <b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b> | : | 9001 ACCIONES CENTRALES                   |

Sitio Web: [www.Munihuaral.gob.pe](http://www.Munihuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2023-MPH**

PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

2.1 Personal y Obligaciones Sociales : S/ 146,060.00

**TOTAL GASTOS**

**S/ 146,060.00**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000194, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas correspondientes, adoptar las acciones administrativas pertinentes en la utilización de los recursos transferidos para los fines y objetivos contemplados en el marco del Decreto Supremo N° 044-2023-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 06 - HUARAL

PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL [301327]

NOTA 0000000194

MES: MARZO

ESTADO: VERIFICADO (PENDIENTE)

FECHA DE SOLICITUD: 30/03/2023

TIPO MODIFICACION: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 044-2023-EF

JUSTIFICACION: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA VINCULACIÓN TEMPORAL Y EXCEPCIONAL DE GERENTES MUNICIPALES AL RÉGIMEN LA LEY N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROCD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF<br>RE CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Credito |
|--|-----------|---------|
| 0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008               |           |         |
| Meta: 00006 - 0089709 GERENCIA MUNICIPAL                                   |           | 146,060 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS   |           | 146,060 |
| 5 GASTOS CORRIENTES  |           | 146,060 |
| 2.1.1 1.1 7 FUNCIONARIOS DE ALTA DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES                |           | 709,000 |
| 2.1.1 9.1 2 AGUINALDOS   |           | 18,167  |
| 2.1.1 9.2 1 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)                     |           | 9,083   |
| 2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD                                       |           | 9,810   |
| TOTAL:   |           | 146,060 |

